ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2.019.

SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).
Dª María Isabel Algar Ruiz (P.S.O.E.-A).
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).
Dª María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).
D. Manuel Campos González (P.S.O.E.-A)
Dª Rosa María Arrebola Pino (P.S.O.E.-A).
D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).

AUSENTES (con excusa):

D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.).
Dª María del Carmen González García (P.P.).
Dª Dolores Hinojosa Barrera (P.P.).
(El Sr. Alcalde justifica la ausencia de los Sres./as Palacios Campaña, González García e Hinojosa Barrera, por motivos laborares).

AUSENTES (sin excusa):

D. Manuel González Triviño (P.A.).

SECRETARIO:

D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE 2.018.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2.018, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE ABRIL DE 2.018.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2.018, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

- **SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JUNIO DE 2.018.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2.018, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes: Decretos nºs 135/2018 al 210/2018 y 01/2019 al 39/2018.

La Corporación quedó enterada.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO EN LA GESTIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.-

El Sr. Alcalde da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y este Ayuntamiento para la asistencia técnica al municipio en la gestión del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2.019.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la formalización del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y este Ayuntamiento para la asistencia técnica al municipio en la gestión del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo y, en concreto, suscriba el citado Acuerdo de Colaboración.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

IV.- MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E.-A. RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO.-

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto que nos ocupa, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2.019.

Acto seguido, el Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo P.P. ha presentado una enmienda de sustitución, que ha sido plenamente aceptada, por lo que la Moción queda redactada de la siguiente forma:

<<MOCIÓN RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO.

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS SOCIALISTA Y POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Gobierno Socialista de la Junta de Andalucía puso en marcha tres Planes de Empleo gestionados por los Ayuntamientos, que suman un total de 786 millones de euros.

El primero de ellos, en 2014, por un importe total de 254 millones de euros, 174 millones de euros para Jóvenes desempleados menores de 30 años, mediante el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril; y 80 millones de euros para desempleados de más de 30 años, mediante el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio.

El segundo Plan de Empleo, en 2016, contó con una dotación de 250 millones mediante la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, donde se destinaban 150 millones de euros para jóvenes desempleados de menos de 30 años, y 100 millones de euros para desempleados de más de 30 años.

El tercero, se puso en marcha el pasado año, con un importe total de más de 282 millones de euros, mediante la Orden de 20 de julio de 2018. En él se han asignado 102 millones de euros para jóvenes desempleados de menos de 30 años; más de 61 millones de euros para desempleados de más de 30 años, 47 millones de euros para desempleados de más de 45 años, y una complementaria de 58 millones de euros donde se prioriza la contratación de desempleados mayores de 55 años. Además, en esta nueva convocatoria se destina una dotación de 14 millones de euros para técnicos de inserción y orientación.

Todas estas Iniciativas de Cooperación con la Administración Local tienen por objeto promover la creación de empleo en el ámbito local andaluz y han tenido, según los informes emitidos tanto por la Dirección General de Fondos Europeos como por los organismos europeos de control, un efecto contrastado.

El tercero de estos planes, puesto en marcha conforme a lo previsto en la Orden regulatoria de 20 de julio de 2018, en el que han presentado solicitudes 778 ayuntamientos andaluces, ha sido resuelto en la mayoría de las provincias por las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, de tal manera que ya se pueden

presentar o ya se han presentado las ofertas para las contrataciones en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo. En la provincia de Córdoba estamos hablando de 25.194.612 € y 2797 contratos.

Por otro lado, con fecha 27 de diciembre de 2018 se publicó en el BOE el Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019 en 900 euros/mes, sin que en ningún caso pueda considerarse una cuantía anual inferior a 12.600 euros.

Frente a ello, en los Planes de Empleo el importe correspondiente a los grupos 4 a 10 de cotización es de 1.300 euros al mes. Este importe se compone de 874,25 euros de base salarial más 425,75 euros correspondientes a la cotización a la seguridad social. Esta cuantía, por tanto, no alcanza el salario mínimo interprofesional aprobado para 2019.

Por todo lo anterior, valoramos muy positivamente la subida del salario mínimo interprofesional a 900 €, creemos que se debe asegurar la ejecución de los planes de empleo y que la subida del salario mínimo tenga repercusión en estos programas de la Junta de Andalucía incrementando las cuantías establecidas en la Orden de 20 de julio de 2018, en aplicación del Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019, sin que ello conlleve una reducción del número de contratos, de su duración ni de las jornadas de trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Encinas Reales propone para su aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

1. Instar a la Junta de Andalucía a que estudie y valore los mecanismos necesarios para poner, a disposición de los Ayuntamientos, los recursos necesarios, de modo que les permita hacer frente al incremento económico de las cuantías establecidas en la Orden de 20 de julio de 2018, Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019.

2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que, de manera inmediata, rápida y uniforme lleve a cabo todos los procedimientos legales y necesarios que hagan posible la selección de todos los candidatos a las ofertas vinculadas a los proyectos presentados por los Ayuntamientos andaluces acogidos a la Iniciativa de Desarrollo local regulada en la Orden de 20 de julio de 2018, preservando los proyectos y el número de contratos presentados por los Ayuntamientos andaluces.

3. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y a los municipios de la provincia de Córdoba.

En Encinas Reales, a 18 de febrero de 2019. Fdo.: Fernando López Pedrosa. Portavoz Socialista. Gabriel Prieto Navarro. Portavoz Grupo Popular>>.

El Portavoz del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, expresa lo siguiente: "Destacar que por supuesto es necesario que los salarios de las nuevas ofertas de empleo de las administraciones se adapten al nuevo incremento del salario mínimo y transmitiros que no es fácil después de 40 años de gobierno socialista poner al día todos los asuntos que están pendientes si tan solo hace escasas semanas que tomaron posesión de sus cargos, trabajan a contrarreloj, creo que debemos tener un poco de paciencia y en pocas semanas seguro tendremos la solución a este tema".

El Sr. Alcalde manifiesta que este Ayuntamiento está iniciando la gestión de los Planes de Empleo y ha propuesto la cofinanciación de los mismos.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar en su integridad la Moción relativa a los Planes de Empleo, que figura trascrita en la parte expositiva.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y a los municipios de la provincia de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

V.- MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E.-A. DE APOYO A LA CAZA Y EL SILVESTRISMO.-

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto que nos ocupa, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2.019.

Acto seguido, el Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo P.P. ha presentado una enmienda de sustitución, que ha sido plenamente aceptada.

Previa autorización del Sr. Alcalde, el Sr. Campos González, Concejal del Grupo P.S.O.E.-A., da cuenta de la Moción, que queda redactada de la siguiente forma:

<<MOCIÓN DE APOYO A LA CAZA Y EL SILVESTRISMO.

LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y POPULAR, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTAN ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENO DE ENCINAS REALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La caza es mucho más que un deporte o una simple afición que se desarrolla al aire libre, es una actividad que en nuestra región practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales y que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad, al desarrollo económico del mundo rural y a su vertebración social.

Según el primer informe *Impacto Económico y Social de la Caza en España*, elaborado por Deloitte para la Fundación Artemisan, el gasto traccionado (efecto económico directo, indirecto e inducido) de la actividad cinegética en España es de más 6.475 millones de euros al año y crea 187.000 puestos de trabajo. Asimismo, el gasto directo de la actividad cinegética supera los 5.470 millones de euros, de tal forma que la caza representa el 0,3% del PIB. Esto equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% del sector de la construcción o al 9% del sector financiero.

En cuanto a la contribución a las arcas públicas, este informe descubre que la caza aporta 614 millones de euros, de los cuales el 33% son aportados directamente en concepto de tasas e impuestos para cazadores. De igual forma, el citado informe concluye que los cazadores «invierten en torno a 300 millones de euros en actuaciones de conservación de la naturaleza, además, de 230 millones destinados a repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental, y 54 millones al mantenimiento de accesos, pantanos, podas, mejoras del monte y cortafuegos, entre otros.

En Andalucía y según los últimos datos aportados por la Consejería de Medio Ambiente, el terreno cinegético alcanza algo más de 7 millones de hectáreas. Esto significa que el 81 % de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma está destinada,

entre otros aprovechamientos, a la caza. La Consejería de Medio Ambiente estima que la caza en Andalucía genera unos recursos económicos anuales que superan los 3.000 millones de euros y unos 45.000 empleos; y, según la última publicación del estudio denominado *Valoración Económica Integral de los Sistemas Forestales de Andalucía*, la caza era el segundo recurso natural en los ecosistemas andaluces por debajo minimamente de la industria del corcho.

Junto a la importancia económica, la caza se configura como una herramienta vital para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, favoreciendo el control poblacional de especies que provocan daños a la masa forestal y la agricultura, o ejerciendo vigilancia directa ante la propagación de enfermedades como la Gripe Aviar, la Mixomatosis de la liebre, la Sarna Sarcóptica o la Peste Porcina Africana.

Lejos de terminar cuando finalizan los periodos hábiles, la caza es sólo una parte de las labores de gestión que los cazadores desarrollan durante todo el año en los montes y ecosistemas, que configuran sus aprovechamientos. Esta premisa básica para todo cazador se materializa con la participación del colectivo cinegético andaluz en programas de conservación como el Life Iberlince, el Life Lobo o en el Proyecto Agrohábitat, impulsado para recuperar la Perdiz Roja y las aves esteparias, buscando una mayor conciliación entre agricultura y conservación.

Sin embargo, el factor determinante de la caza es el carácter social de una actividad que se transmite como cultura y tradición propia de las zonas más rurales de Andalucía, y que en nuestra comunidad practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales, que encuentra en este modo de vida un nexo de unión. No en vano, la caza es, para multitud de aficionados, el motivo para volver a su entorno rural o pueblo de origen.

Alejada de los prejuicios y la visión elitista, la actividad cinegética genera un movimiento asociativo cuyo principal representante es la Federación Andaluza de Caza, organismo que cuenta con 100.000 cazadores asociados en casi 1.400 sociedades o clubes de caza, ubicados en la práctica totalidad de los municipios andaluces, y que titularizan los montes públicos y/o privados de su entorno en los que, además de practicar la caza, llevan a cabo las labores de gestión y conservación mencionadas.

Los datos anteriores muestran que la caza en Andalucía es una actividad fuertemente arraigada que contribuye de manera efectiva a la conservación del medio natural y al desarrollo económico del mundo rural andaluz, en especial, de las comarcas más deprimidas, constituyendo, de esta forma, un elemento esencial de vertebración social y conservación del medio ambiente andaluz.

Particularmente para nuestro pueblo, junto a todo lo anteriormente expuesto, la modalidad de la caza de la perdiz con reclamo fue declarada por unanimidad como PATRIMONIO INMATERIAL de nuestra localidad.

A pesar de esta relevancia social, medioambiental y económica, la caza está siendo objeto de numerosos ataques y críticas destructivas por parte de algunas asociaciones ecologistas y animalistas, así como determinados colectivos que persiguen la prohibición de esta actividad, circunstancia que acarrearía graves perjuicios económicos y sociales.

Por su parte, el silvestrismo es una práctica tradicional en Andalucía (son más de 15.000 sus practicantes) mediante la que se capturan con vida, y sin daño alguno, ejemplares de las especies jilguero, pardillo y verderón para, posteriormente, adiestrarlos en el canto. Es una práctica totalmente inocua para el medio ambiente y no tiene ningún perjuicio para el entorno natural. A día de hoy no hay ni un solo estudio que

asegure que el silvestrismo pueda ser perjudicial para la conservación de las citadas especies y que, por tanto, justifique su prohibición. Sin embargo, los fringílidos sí que tienen otros problemas realmente graves, como la caza ilegal en determinados países o los pesticidas.

Sin embargo, actualmente se pone en duda la legalidad de esta práctica por parte de la Unión Europea, resultando muy necesario que la Junta de Andalucía y el Gobierno de España trabajen coordinadamente para impedir su prohibición, ya que existen argumentos técnicos y legales más que suficientes para impedirlo. Los socialistas andaluces entendemos que el silvestrismo es una práctica ancestral muy controlada e inocua para el medio, siempre y cuando sea bien gestionada.

Por lo anterior, el Parlamento Andaluz, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2013, aprobó una Proposición no de Ley en apoyo de esta modalidad, que solicitaba al Consejo de Gobierno andaluz que instara al Gobierno Central a que se articulen los mecanismos legales necesarios para permitir la continuidad de la práctica de esta modalidad en nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo, la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio de las Cortes Valencianas, en la reunión del 3 de junio de 2014, aprobó una Proposición no de Ley para mantener la práctica del Silvestrismo, resolución que se elevó al gobierno de España para que, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se encuentre la vía legal en el marco de la Unión Europea, que permita mantener la práctica del Silvestrismo en la Comunidad Valenciana.

La Consejería de Medio Ambiente ha señalado que, en la actualidad, no existen datos científicos que avalen que la cría en cautividad es una alternativa a las capturas y, por ello, ha solicitado un estudio que demuestre la viabilidad o no de esta supuesta alternativa a las capturas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Encinas Reales propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Encinas Reales reconoce a la caza como una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural andaluz.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Encinas Reales reconoce al silvestrismo como una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España en general y en la Comunidad Andaluza en particular, que merece y debe ser apoyada y fomentada por los poderes públicos municipales, autonómicos y nacionales, quienes tienen el deber de impedir su prohibición mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales, técnicos y científicos necesarios.

TERCERO. Esta Institución Local se compromete a apoyar la Caza y el Silvestrismo, así como a instar a los gobiernos Autonómico y Estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.

En Encinas Reales, a 21 de febrero de 2019. Fdo.: Fernando López Pedrosa. Portavoz Socialista. Gabriel Prieto Navarro. Portavoz Grupo Popular>>.

El Portavoz del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, expresa lo siguiente: "Trasmitiros que desde el Partido Popular desde siempre se ha apoyado la caza, por eso se

transcribió literalmente la moción que transmitieron a Diputación sin cambiar ni una coma y que aquí en el caso de Encinas Reales se ve además completada con la caza con reclamo como patrimonio inmaterial de la localidad, por otra parte agradecer a PSOE (Andaluz, Nacional) que apoyen esta iniciativa de la Federación Andaluza de Caza".

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar en su integridad la Moción de apoyo a la Caza y el Silvestrismo, que figura trascrita en la parte expositiva.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación, para su conocimiento y efectos.

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **MANIFIESTO DE APOYO A LA BRIGADA DE SALVAMENTO MINERO DE ASTURIAS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Manifiesto, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Pleno del Ayuntamiento de Encinas Reales, en sesión ordinaria del día 26 de febrero de 2019, acuerda sumarse a todas las instituciones que ya lo han hecho y SOLICITA que el premio Princesa de Asturias le sea concedido a la Brigada de Salvamento Minero de Asturias, que participó en el fallido salvamento del niño Julen.

Encinas Reales, a 26 de febrero de 2019. Fdo.: Fernando López Pedrosa. Portavoz PSOE".

La Corporación quedó enterada y asume en su integridad el manifiesto antes trascrito.

VII.- TURNO URGENTE.-

El Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo P.S.O.E.-A. propone la inclusión por vía de urgencia, para su estudio y posterior debate por el Pleno, del asunto que a continuación se indica:

- Moción de apoyo a Miguel Roldán Espinosa.

El Sr. Alcalde da las explicaciones pertinentes en relación a la urgencia.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F., acordó, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, la inclusión en el Orden del Día, por vía de urgencia, del siguiente asunto:

- **MOCIÓN DE APOYO A MIGUEL ROLDÁN ESPINOSA.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. López Pedrosa, da lectura de la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<El Grupo PSOE, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales, presenta a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

Por desgracia todos conocemos la gran tragedia humanitaria que sacude al norte de África, son muchos los países que se encuentran en situación de hambruna, y muchos los conflictos bélicos que por desgracia sufren varios países de

Oriente próximo, situaciones estas que hacen que se produzca un éxodo masivo de inmigrantes que desesperados huyen de sus países.

Esta situación se traduce en que cientos de miles de hombres, mujeres, niños y niñas han arriesgado y siguen arriesgando sus vidas para escapar de las guerras y el terror al que estaban abocados en sus países de origen, ante esta situación fueron y son miles los que entendieron que su única salida era salir al mar para cruzar el Mediterráneo y llegar a Europa, donde los estados están obligados según el derecho internacional a acogerlos.

En el marco de estas dramáticas circunstancias, el joven de nuestro vecino pueblo de Cuevas Bajas, Miguel Roldán Espinosa, que actualmente ejerce como bombero en el Ayuntamiento de Sevilla, labor que desarrolla con gran profesionalidad y con el reconocimiento de todos sus compañeros, como miembro de la ONG Jugend Rettet acudió en junio de 2017 por iniciativa propia y con carácter voluntario a la misión de salvamento marítimo realizando labores de rescate y salvamento marítimo, poniendo en riesgo su vida y su integridad física y siendo su único objetivo la colaboración para salvar vidas.

Jugend Rettet es una asociación sin ánimo de lucro alemana que se puso en contacto con Miguel para que pudiera sumarse a su labor humanitaria en alta mar, dedicando Miguel sus vacaciones y su tiempo para esta labor, costeándose los traslados y alejándose de su familia durante un largo periodo de tiempo, incomunicado y en unas condiciones difíciles.

La labor humanitaria se llevó a cabo en un barco llamado IUVENTA, con base en el puerto maltes de La Veleta de y en coordinación constante con las autoridades italianas que supervisaban y autorizaban los rescates.

Durante el periodo que duró la misión de salvamento el equipo de salvamento pudo rescatar a más de 5.000 personas, salvaron 5.000 vidas y pusieron en peligro las suyas, a cambio de nada.

Todo esto lo hemos conocido de primera mano, porque además de esta labor humanitaria, Miguel ha tenido la valentía de dedicar su tiempo a dar a conocer esa labor y ha realizado varias charlas, también de manera altruista, donde ha mostrado videos e imágenes de la labor realizada y ha contado con mucha amargura el relato de varias situaciones dramáticas que por seguro le han marcado para siempre.

Todo lo relatado es merecedor de muchos premios y reconocimientos, y así es como debería haber sido, pero la propia forma de ver la vida de Miguel, una persona discreta y que da todo a cambio de nada, le ha hecho renunciar a esos reconocimientos y nunca ha querido ser el protagonista.

Pero por desgracia y mediando una gran injusticia, el estado Italiano le ha acusado inexplicablemente de tráfico de personas y por esta acusación se tendrá que enfrentar en Italia a un juicio donde le reclaman hasta 20 años de cárcel.

Esta tremenda e incomprensible situación hace que nos planteemos que esta situación merece sobradamente nuestro esfuerzo y colaboración hasta conseguir que el caso de Miguel y sus compañeros de misión sean sobreseídos y se les absuelva de toda acusación y condena.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Encinas Reales, propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Manifestar el apoyo unánime e incondicional de la corporación municipal a D. Miguel Roldán Espinosa y el reconocimiento por su labor humanitaria en alta mar.

2.- Reconocer públicamente la utilidad y el carácter humanitario de la misión de salvamento marítimo del IUVENTA, a través de la ONG Jugend Rettet, constituida por profesionales que han prestado su trabajo de manera voluntaria y altruista para salvar vidas en el Mediterráneo.

3.- Manifestar la inquebrantable convicción de esta corporación, del derecho que le asiste a todo/a solicitante de asilo, refugio u otra forma de protección internacional subsidiaria, a solicitar tal estatuto en las condiciones que establecen los convenios internacionales, y todo ello más allá del reconocimiento que supone el cumplimiento del deber irrenunciable de socorro a náufragos – sea cual fuere el estatuto jurídico que éstos tengan o al que aspiren – que queda acreditado en la públicamente celebrada labor humanitaria de Miguel y su ONG.

4.- Manifestar el absoluto convencimiento en la inocencia de Miguel, respecto a los cargos que, injustamente, se le imputan, brindándole con la presente declaración unánime nuestro más firme apoyo y solidaridad.

5.- Trasladar el presente acuerdo a todos los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de Andalucía, a las FEMP y la FAMP, al Parlamento Andaluz, al Congreso de los Diputados, al Gobierno de la Nación y al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, al objeto de que este último se lo traslade al Gobierno de Italia.

Encinas Reales, a 25 de Febrero de 2019. Fdo.: Fernando López Pedrosa. Portavoz del PSOE de Encinas Reales>>.

El Portavoz del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, manifiesta que apoya la Moción en todos sus términos.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar en su integridad la Moción de apoyo a Miguel Roldán Espinosa, que figura trascrita en la parte expositiva.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos, a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), al Parlamento Andaluz, al Congreso de los Diputados, al Gobierno de la Nación, y al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, al objeto de que este último se lo traslade al Gobierno de Italia.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- **RUEGO FORMULADO VERBALMENTE POR EL SR. ALCALDE.-**

El Sr. Alcalde – Presidente formula el siguiente ruego: en anteriores sesiones plenarias el Sr. Prieto Navarro ha proferido insultos y descalificaciones al Equipo de Gobierno y a esta Alcaldía, "le ruego no se repitan tales insultos", hay muchas formas de hacer política, hay muchas formas de actuar, pero no todas son válidas, hay que respetar para ser respetado.

El Concejal del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, manifiesta que acepta el ruego y pide disculpas por si se han sentido ofendidos, y solicita que todas personas del pueblo sean tratadas por igual.

- **RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS VERBALMENTE POR EL GRUPO P.P.-**
- **Ruegos y preguntas formulados por el Sr. Prieto Navarro, Concejal del Grupo P.P.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, el Concejal del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

1. "Rogarles de nuevo que incluyan en las bases de la bolsa de empleo las mejoras que les presenté en el anterior pleno extraordinario y permitan al resto de personas del pueblo concurrir a los puestos que ustedes mismos designaron a dedo".

El Sr. Alcalde expresa que dichas modificaciones fueron propuestas verbalmente antes de la celebración del Pleno, pero no hay constancia de su presentación por el cauce reglamentario.

2. "Transmitir mi más sincera enhorabuena a nuestro homenajeado Jose Luis Pérez, Campeón de Andalucía de Cetrería, pero también me gustaría trasladar mi molestia con este equipo de gobierno que una vez más oculta las iniciativas. Esta tarde al llegar de trabajar me disponía e visitar las instalaciones deportivas y me he encontrado de casualidad con el homenaje el cual apoyo y al cual me gustaría haber sido convocado y haber podido asistir adecuadamente y no con ropa de trabajar etc... una vez más ruego que se me comuniquen este tipo de iniciativas".

El Sr. Alcalde manifiesta que dicho ruego será tenido en cuenta.

3. "Preguntar sobre el cobro a la empresa adjudicataria de la mejora del saneamiento de la travesía si sufragará el costo de la reparación que ha soportado el Ayuntamiento".

El Sr. Alcalde contesta que en el caso que nos ocupa ha habido que actuar de forma rápida y urgente; actualmente, se está tramitando el correspondiente expediente administrativo en bases a los informes que emitan los Servicios de Arquitectura y Urbanismo de este Ayuntamiento, cuando se conozca el coste total de dicha actuación se procederá en primer lugar contra la entidad responsable de la obra, Emproacsa, y en segundo contra la empresa adjudicataria de las obras.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y quince minutos del dia de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO:**

V.º B.º
EL ALCALDE;

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (Córdoba)

EL SECRETARIO;